



Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán

25 MAR 2025

Expediente Electrónico N° SO-178/2024.-
Resolución N° CA-SO-091/2025.-

VISTO:

La nota presentada por la Lic. María Eugenia Aparicio, Docente de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. María Eugenia Aparicio, fue promocionada transitoriamente al cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple en la asignatura **“Química General”** de las carreras Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, desde la efectiva toma de posesión en el cargo y por el término de un (1) año o nueva disposición, según Resolución N° CA-SO-330/2024 y modificatoria Resolución N° SO-698/2024.

Que, la docente mencionada precedentemente, elevo el plan de trabajo solicitando el aumento temporario de Dedicación Simple a Semiexclusivo en el cargo de referencia para la asignatura **“Química General”** de las carreras Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Que, la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento de las actuaciones y recomienda aceptar el pedido de la Lic. María Eugenia Aparicio.

Que, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, eleva el informe correspondiente a los cargos de la docente, como así también el Memorándum N° 05/2013, informando sobre la disponibilidad presupuestaria al pedido realizado por el docente.-

Que, el pedido debe encuadrarse en la Resolución N° 390/2013 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta; que en el Artículo 3° indica: ***“...Disponer que sólo podrá modificarse la dedicación de un cargo regular. Para ello el docente deberá acreditar una antigüedad mínima de un (1) año en el cargo motivo de la modificación propuesta...”***.

Que, el Artículo 12° de la citada Resolución indica: ***“... Establecer que si existe necesidad académica de transformar la dedicación de cargos con designación interina deberá, en todos los casos, realizarse un nuevo llamado, donde conste el cargo, la dedicación proyectada y la imputación presupuestaria...”***.

Que, de acuerdo a lo indicado precedentemente, mediante Resolución N° 647/2020 del Decanato de la Facultad de Ciencias Naturales, se aprueba el Plan de Mejoras del Proyecto de la nueva Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en el Anexo I, Déficit 4: ***“...Las dedicaciones del cuerpo académico no son suficientes para realizar un desarrollo adecuado de las actividades de docencia, investigación y extensión...”***

Que, en Reunión Ordinaria N° 02/2025, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia, otorgando a la Lic. María Eugenia Aparicio incremento de dedicación de simple a Semiexclusivo en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, en la asignatura **“Química General”** de las carreras Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.





Universidad Nacional de Salta
Consejo Asesor Sede Regional Orán
En Transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente Electrónico N° SO-178/2024.-
Resolución N° CA-SO-091/2025.-

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Plan de Trabajo y otorgar Aumento de Dedicación a la Lic. María Eugenia Aparicio, D.N.I. N° 27.245.909, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusivo para la asignatura **“Química General”** de las carreras Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, desde la efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año o nueva disposición.

ARTÍCULO 2°: Imputar el presente Aumento de Dedicación a un cargo vacante de Profesor en la Categoría de Adjunto, Temporario, con incremento de Dedicación Simple a Semiexclusiva para la Asignatura Química General de las Carreras de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, con licencia sin goce de haberes a partir del 04 de Abril de 2024, Expediente N° 11.200-2014, Imputado a Resoluciones N° CS-507/2017 (Artículo 3°), N° R-601/2018 y N° CS-147/2018 - Inciso I Planta Personal Docente Sede Regional Orán en Transición a Facultad, Resolución N° CS-535/2023 de prórroga del Presupuesto aprobado por Resolución N° CS-444/22 con las respectivas modificatorias realizadas año 2023, ejercicio financiero 2024.

ARTÍCULO 3°: Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Lic. María Eugenia Aparicio, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en Dirección General de Personal de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; dejándose debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la Resolución N° CS-342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

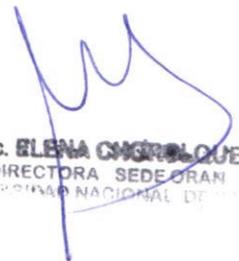
ARTÍCULO 4°: Recordar, que se encuentra en plena vigencia la Resolución N° CS-420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTICULO 5°: Cursar copia a la Lic. María Eugenia Aparicio, Consejo Asesor, Escuela de Ciencias Naturales, Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc


Esp. ELENA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN




Lic. ELENA CHIRIBOLQUE
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA